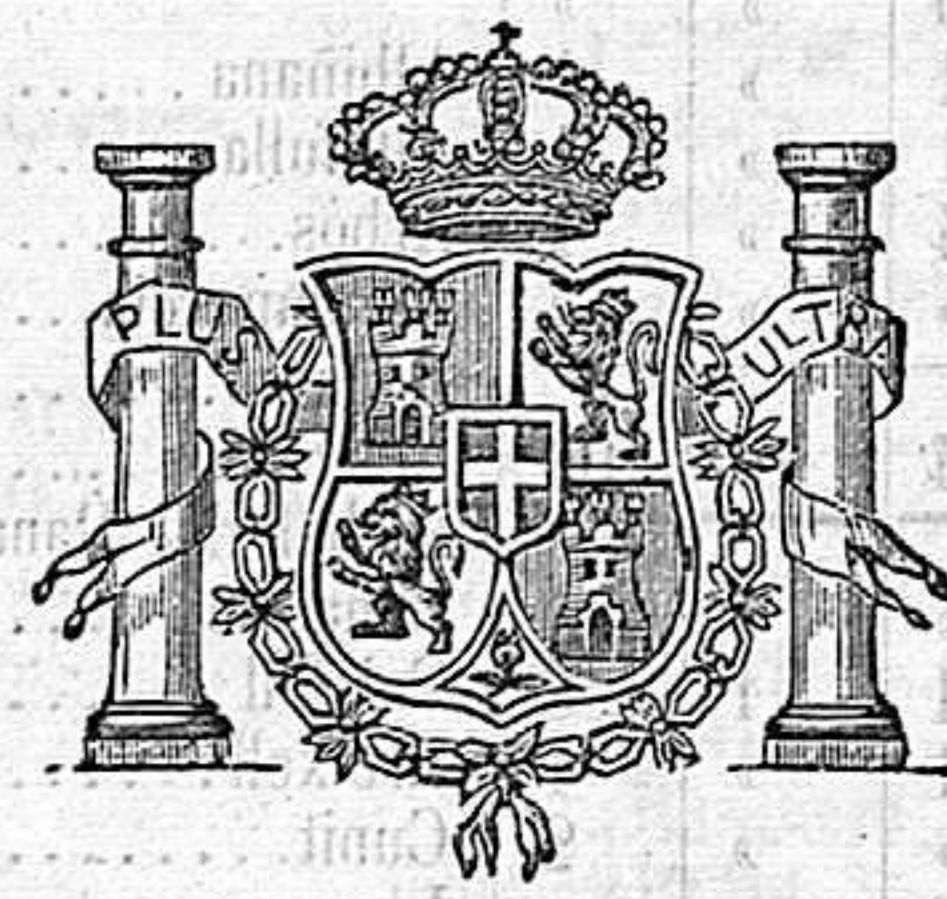


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicación al Administrador de este periódico.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de ayer recibido á las 9³⁰ de la noche, me dice lo siguiente:
 «S. M. el Rey ha experimentado una notable mejora en la noche pasada y ha seguido el alivio durante todo el día de hoy.»
 Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad.
 Tarragona 22 de Noviembre de 1872.—Juan A. Hernandez Arbizu.

Negociado 2.º—Quintas.

En conformidad con lo ordenado en la regla 7.^a de la Real orden de 14 del actual, he dispuesto la publicación por *Boletín extraordinario* del siguiente

REPARTIMIENTO verificado por la Comision provincial del cupo de hombres señalado para el Ejército activo á esta provincia en el reemplazo del presente año segun la ley de 13 del corriente mes de Noviembre y Real orden de 14 del mismo.

Cupo de hombres señalado á la provincia 863
 Número de mozos sorteados en los pueblos de la misma en Abril del presente año, deducidas bajas, que sirven de base 3.036

REGLA DE PROPORCION.

Corresponde por cada mozo de los 3.036 efectivos que resultan. $0^{\circ}284 \frac{776}{3036}$

PUEBLOS.	Mozos sorteados en Abril de 1872 deducidas bajas que sirven de base para el reparto.			Corresponde á cada pueblo.		Aumento de una décima al que tiene mayor número de milésimas para la igualdad de enteros y décimas.	Número de enteros y décimas que corresponden á cada pueblo.		Pueblos á quienes toca dar el entero en virtud del resultado del sorteo de décimas.	Número de soldados que corresponde entregar en cada pueblo.
	Enteros.	Décimas.	Milésimas.	Enteros.	Décimas.		Enteros.	Décimas.		
PARTIDO DE FALSÉT:										
Arbolí.....	5	1	4	21			1	4		1
Argentera.....	4	1	1	37			1	1		1
Bellmunt.....	6	1	7	05			1	7		1
Bisbal de Falsét.....	2		5	68	1			6	1	1
Cabacés.....	15	4	2	63	1	4		3	1	5
Capsanes.....	5	1	4	21			1	4		1
Ciurana.....	4	1	1	37			1	1		1
Colldejou.....	4	1	1	37			1	1		1
Cornudella.....	22	6	2	53	1	6		3		6
Dosaigües.....	5	1	4	21			1	4		1
Falsét.....	30	8	5	27			8	5	1	9
Figuera.....	6	1	7	05			1	7	1	2
García.....	12	3	4	10			3	4	1	3
Gratallops.....	12	3	4	10			3	4	1	4
Guiamets.....	5	1	4	21			1	4		1
Lloá.....	6	1	7	05			1	7		1
Margalef.....	4	1	1	37			1	1		1
Marsá.....	17	4	8	32			4	8	1	5
Masroig.....	14	3	9	79	1	4				4
Molá.....	4	1	1	37			1	1		1
Mora la Nueva.....	12	3	4	10			3	4		3
Morera.....	9	2	5	58	1	2		6	1	3
Palma.....	11	3	1	26			3	1	1	4
Poboleda.....	25	7	1	06			7	1	1	6
Porrera.....	19	5	4				5	4	1	6
Pradell.....	8	2	2	74	1	2		3	1	3
Pratdip.....	11	3	1	26			3	1		3
Riudecañas.....	13	3	6	95	1	3		7	1	0
Tivisa.....	36	10	2	32			10	2		14

PUEBLOS.	Sorteados.	Enteros.	Décimas.	Milésimas.	Décima aumento.	Enteros.	Décimas.	Enteros aumento.	Soldados.
Torre del Español.....	9	2	5	58	1	2	6		2
Torre de Fontaubella...	5	1	4	21		1	4	1	2
Torroja.....	7	1	9	90	1	2			2
Ulldemolins.....	19	5	4			5	4		5
Vandellós.....	11	3	1	26		3	1		3
Vilanova de Escornalbou.	9	2	5	58	1	2	6		2
Vilanova de Prádes.....	5	1	4	21		1	4	1	2
Vilella alta.....	6	1	7	05		1	7	1	2
Vilella baja.....	18	5	1	16		5	1		5
Vinebre.....	15	4	2	63	1	4	3		4
PARTIDO DE GANDESA.	430	120	9	1311	11	122		14	122
Arnes.....	19	5	4			5	4		5
Ascó.....	32	9		95	1	9	1		9
Batáa.....	25	7	1	06		7	1		7
Benisanet.....	21	7	5	69	1	6			6
Bot.....	17	4	8	32		4	8	1	5
Caseras.....	6	1	7	05		1	7		1
Corbera.....	18	5	1	16		5	1		5
Fatarella.....	19	5	4			5	4		5
Flix.....	24	6	8	22		6	8	1	7
Gandesa.....	32	9		95	1	9	1		9
Horta.....	24	6	8	22		6	8	1	7
Miravet.....	18	5	1	16		5	1		5
Mora de Ebro.....	29	8	2	42		8	2		8
Pinell.....	7	1	9	90	1	2			2
Pobla de Masaluca.....	10	2	8	42		2	8	1	3
Prat de Compte.....	2		5	68	1		6	1	1
Ribarroja.....	18	5	1	16		5	1		5
Villalba.....	16	4	5	47	1	4	6	1	5
PARTIDO DE MONTBLANCH	337	95	1	683	6	95	7	6	95
Barbará.....	20	5	6	85	1	5	7		5
Blancafort.....	15	4	2	63	1	4	3	1	5
Capafons.....	5	1	4	21		1	4		1
Conesa.....	4	1	1	37		1	1	1	2
Ceballá.....	6	1	7	05		1	7	1	2
Espluga de Francolí....	39	11		85	1	11	1		11
Febró.....	6	1	7	05		1	7	1	2
Forés.....	7	1	9	90	1	2			2
Guardia dels Prats....	4	1	1	37		1	1	1	1
Lilla.....	4	1	1	37		1	1	1	2
Llorach.....	7	1	9	90	1	2			2
Montblanch.....	43	12	2	22		12	2		12
Montreal.....	9	2	5	58	1	2	6	1	3
Pasanant.....	14	3	9	79	1	4			4
Pilas.....	10	2	8	42		2	8		2
Pira.....	5	1	4	21		1	4	1	2
Prádes.....	15	4	2	63	1	4	3		4
Querol.....	7	1	9	90	1	2			2
Rocafort de Queralt....	5	1	4	21		1	4	1	2
Rojals.....	3		8	53	1		9	1	1
Sta. Coloma de Queralt.	16	4	5	47	1	4	6		4
Santa Perpétua.....	12	3	4	10		3	4		3
Sarreal.....	40	11	3	70	1	11	4		11
Senant.....	2		5	68	1		6	1	1

Sorteos.	PUEBLOS.	Deci- mas.	En- teros.	Números que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	Pueblos á quienes toca dar el entero.
14	Vilella alta.....	7	1	2.9.1.4.8.7.5.....	Vilella alta.
	Vinebre.....	3		3.6.10.	
	Arnes.....	4	1	7.3.8.5.	
15	Prat de Compte..	6	1	2.9.1.4.10.6.....	Prat de Compte.
	Fatarella.....	4	1	10.7.4.6.	
16	Villalba.....	6	1	8.1.3.9.2.5.....	Villalba.
	Ascó.....	1		5.	
17	Batáa.....	1	1	9.	
	Bot.....	8		6.4.8.10.7.3.1.2.....	Bot.
	Flix.....	8	1	3.8.6.4.5.1.10.9.....	Flix.
18	Mora de Ebro....	2		7.2.	
	Corbera.....	1		2.	
19	Gandesa.....	1	1	9.	
	Horta.....	8		10.5.4.7.3.6.1.8.....	Horta.
	Pobla de Masaluca	8		6.2.7.8.9.10.3.1.....	Pobla de Masaluca.
20	Ribarroja.....	1	1	5.	
	Miravet.....	1		4.	
	Caseras.....	7	1	8.3.10.2.9.7.6.	
21	Mas de Barberans	3	1	4.5.1.....	Mas de Barberans.
	Barbará.....	7	1	10.5.6.8.2.9.7.	
22	Blancafort.....	3	1	3.1.4.....	Blancafort.
	Capafons.....	4	1	10.8.5.6.	
23	Montreal.....	6	1	2.1.3.9.4.7.....	Montreal.
	Conesa.....	1	1	1.....	Conesa.
24	Vallclara.....	9	1	8.7.5.2.9.10.6.3.4.	
	Ceballá.....	7	1	2.10.5.6.7.9.1.....	Ceballá del Condado.
25	Prades.....	3	1	8.4.3.	
26	Espluga Francoli.	1	1	7.	
	Rojals.....	9	1	3.9.2.10.4.6.8.5.1.....	Rojals.
	Febró.....	7	1	2.3.10.6.1.7.4.....	Febró.
27	Montblanch.....	2	1	9.5.	
	Guardia dels Prats.	1		8.	
	Lilla.....	1		1.....	Lilla.
28	Pilas.....	8	1	7.8.9.5.4.6.10.2.	
	Solivella.....	1		3.	
	Pira.....	4	1	8.9.7.1.....	Pira.
29	Sta. Coloma.....	6	1	5.6.2.4.3.10.	
	Rocafort de Queralt	4		8.1.9.7.....	Rocafort.
	Sarreal.....	4	1	6.3.10.5.	
30	Vallfogona.....	1	1	2.	
	Vallvert.....	1		4.	
	Sta. Perpétua....	4	1	2.10.6.9.	
31	Senant.....	6	1	7.3.4.8.5.1.....	Senant.
	Vilavert.....	4	1	2.6.4.9.	
32	Puigpelat.....	6	1	5.8.1.10.7.3.....	Puigpelat.
	Alforja.....	1	1	1.....	Alforja.
33	Botarell.....	9	1	6.9.5.8.7.10.2.3.4.	
	Almóster.....	1		9.	
34	Réus.....	8	1	3.10.5.2.6.4.1.8.....	Réus.
	Vilaplana.....	1		7.	
35	Cambrils.....	7	1	4.9.1.2.8.3.5.....	Cambrils.
	Montbrió Tarrag ^a	3	1	10.6.7.	
36	Castellvell.....	7	1	2.10.4.8.7.3.9.	
	Irlas.....	3	1	5.1.6.....	Irlas.
37	Montroig.....	6	1	3.6.10.7.9.4.	
	Viñols.....	4	1	2.8.1.5.....	Viñols.
	Musara.....	6	1	3.8.6.5.1.9.....	Musara.
38	Riudecols.....	4	1	2.7.4.10.	
39	Pallaresos.....	4	1	6.3.1.7.....	Pallaresos.
	Raurell.....	6	1	5.9.10.4.8.2.	
40	Renau.....	9	1	2.7.9.4.3.5.8.10.6.	
	Tarragona.....	1	1	1.....	Tarragona.
41	Perafort.....	7	1	2.9.1.6.4.3.8.....	Perafort.
	Núles.....	3	1	10.5.7.	

Sorteos.	PUEBLOS.	Deci- mas.	En- teros.	Números que han cabido á cada pueblo en el sorteo.	Pueblos á quienes toca dar el entero.
42	Alcanar.....	2	1	7.1.....	Alcanar.
	Cénia.....	8		9.5.10.2.3.6.8.4.	
43	Aldover.....	6	1	4.5.10.6.3.9.	
	Alfara.....	4	1	1.8.7.2.....	Alfara.
44	Roquetas.....	2	1	6.3.	
	Sta. Bárbara.....	8	1	7.8.10.5.1.9.4.2.....	Santa Bárbara.
	Freginals.....	1		1.....	Freginals.
45	Galera.....	6	1	2.6.8.4.10.5.	
	Ginestar.....	3		7.3.9.	
	Benifallet.....	1		8.	
46	Cherta.....	8	1	7.9.1.10.3.5.6.2.....	Cherta.
	Tortosa.....	1		4.	
47	Rasquera.....	6	1	10.7.2.8.5.3.	
	Paúls.....	4	1	4.9.1.6.....	Paúls.
	Perelló.....	5		8.4.1.5.7.....	Perelló.
48	Mas den Verge...	1	1	10.	
	Vilaseca.....	4		3.2.9.6.	
49	Albiol.....	7	1	9.2.7.5.8.1.3.....	Albiol.
	Alió.....	3	1	10.4.6.	
	Alcover.....	8		7.3.2.10.9.5.4.1.....	Alcover.
50	Bráfim.....	1	1	6.	
	Pobla de Mafumet	1		8.	
	Vilabella.....	6		5.8.6.7.2.10.	
51	Vallmoll.....	3	1	4.9.3.	
	Villarrodona.....	1		1.....	Villarrodona.
	Cabra.....	4		5.8.9.7.	
52	Pont de Armentera	3	1	2.10.3.	
	Rodoñá.....	3		1.6.4.....	Rodoñá.
	Garidells.....	1		5.	
53	Milá.....	1	1	9.	
	Vilallonga.....	8		8.3.2.7.4.1.6.10.....	Vilallonga.
54	Albiñana.....	1	1	10.	
	Llorens.....	9	1	5.9.2.7.8.3.4.1.6.....	Llorens.
55	Bañeras.....	1	1	9.	
	Puigtiñós.....	9	1	8.7.10.4.3.2.6.1.5.....	Puigtiñós.
	Bonastre.....	6	1	1.10.8.6.7.5.....	Bonastre.
56	Creixell.....	4		4.9.3.2.	
57	Torredembarra...	4	1	7.6.2.4.	
	Roda.....	6		9.10.1.8.5.3.....	Roda.
58	S. Jaume.....	7	1	5.8.3.1.10.2.6.....	San Jaime.
	Aiguamurcia.....	3	1	9.4.7.	
	Arbós.....	8		2.4.3.5.8.6.9.7.	
59	Bellvey.....	1	1	1.....	Bellvey.
	Nou.....	1		10.	
	Riudoms.....	7		8.6.20.12.18.7.1.....	Riudoms.
60	Selva.....	5	2	10.2.16.17.14.....	Selva.
	Caillar.....	8		3.9.11.5.15.4.19.13.	
	Amposta.....	4		12.18.1.2.....	Amposta.
61	Godall.....	8	2	9.10.14.6.7.5.11.4.	
	Ulldecona.....	4		3.8.20.16.....	Ulldecona.
	Tivenys.....	4		19.15.17.13.	
62	Riba.....	8		1.2.3.7.4.6.5.19.....	Riba.
	Vendrell.....	8	2	16.13.9.8.11.17.12.18.	Vendrell.
	Santa Oliva.....	4		10.15.20.14.	
	Altafulla.....	8		20.15.19.12.13.2.1.9.	Altafulla.
63	Pobla Montornés.	8	2	17.7.10.14.4.11.5.18.	
	Vespella.....	4		3.6.16.8.....	Vespella.
	Calafell.....	6		15.14.10.13.9.8.	
64	Masllorens.....	7	2	7.3.6.5.20.19.16.....	Masllorens.
	Montmell.....	7		4.11.18.17.12.1.2.....	Montmell.

Tarragona 20 de Noviembre de 1872.—El Vicepresidente de la C. P.—Juan Palau y Generés.—Jaime Vilarét.—José Ciurana.—Antonio Estivill.—Felipe Sanahuja.—Tomás Larráz, Secretario.

El Gobernador,

JUAN A. HERNANDEZ ARBIZU.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3225.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.

Al ponerse en circulacion algunos billetes de la deuda flotante del Tesoro, se dejaron adheridos á los mismos, por un error involuntario, cupones posteriores al vencimiento en que debia ser reintegrado el capital; y aunque los tenedores de esta clase de valores deben comprender que no se devenga interés despues del plazo señalado para su amortizacion, la Di-

reccion general del Tesoro me encarga, haga presente, que no abonará por sus cajas, los cupones vencidos en 1.º de Setiembre último ó que venzan en 1.º de Diciembre y 1.º de Marzo inmediatos, si proceden de billetes de vencimientos anteriores.

Lo que se inserta en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 20 de Noviembre de 1872.
—José de Jesús Puig.

Núm. 3226.

Seccion de Secretaria.

Entrada ya la estacion de invierno, esta Administracion ha de proceder al estero y limpieza del local que ocupan sus oficinas como lo exigen las buenas

reglas de higiene. Para ello he creido conveniente señalar los dias 24 y 25 del actual, por cuya causa no habrá en los mismos despacho público, y con el fin de evitar los viajes infructuosos que pudieran efectuar los particulares para la gestion de sus negocios en tales dias, estimo oportuno hacerlo saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los mismos.

Tarragona 20 de Noviembre de 1872.
—José de Jesús Puig.

Núm. 3227.

Don Jaime Ferré, Alcalde constitucional de Gratallops.
Hago saber: Que terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el

déficit del presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo tiempo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Torroja, Vilella alta, Vilella baja, Lloá y Bellmunt, lo hagan público por medio de pregon á fin de que ninguna persona pueda alegar ignorancia.

Gratallops 14 de Noviembre de 1872.
—Jaime Ferré.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de las Casas de Beneficencia de esta ciudad y de Tortosa correspondiente al mes de Octubre de 1872.

POBLACIONES donde radican.	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 30 DE SETIEMBRE DE 1872.			ENTRADOS EN EL MES DE OCTUBRE.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 30 DE OCTUBRE.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona..	Expósitos...	425	342	767	5	5	10	»	»	»	3	1	4	163	610	427	346	773
	Misericordia.	77	81	158	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	77	81	158
Tortosa....	Expósitos...	110	112	222	5	7	12	»	1	1	2	3	5	48	180	113	115	228
	Misericordia.	45	42	87	»	»	»	»	1	1	1	»	1	»	»	44	41	85
TOTALES.		657	577	1.234	10	12	22	»	2	2	6	4	10	211	790	661	583	1.244

Tarragona 18 de Noviembre de 1872.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente accidental, Antonio Estivill.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 3229.

Don José María Palacios, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los conocidos por Mozo den Brugada de la Sella é Isidro de la Violanta de Angles, cuyo actual paradero se ignora á fin de que dentro el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á prestar su declaracion en méritos de la causa que se instruye sobre desaparicion de Juan Basso; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés á cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—José María Palacios.—Por disposicion de S. S. y por D. José Escarrá, Benito Bellver, Escribano.

Núm. 3230.

Don José Blanxart Grau, Juez municipal suplente y como á tal Regente el Juzgado de primera instancia de este partido por traslacion del Señor Juez propietario y ausencia del Señor Juez municipal.

Por este primer pregon y edicto se cita, llama y emplaza á José Soane y Pedreira, negociante de plata y oro ambulante, y vecino que fué de Betances, para que dentro el término de nueve días á contar desde la publicacion del presente en los Boletines oficiales de este Principado, comparezca á este Juzgado al efecto de oír la sentencia proferida en la causa formada sobre robo de alhajas á Pelegrin Guiniger, y asimismo de citarle y emplazarle para ante la Superioridad en la cual deberá nombrar Procurador y Abogado que le defiendan; bajo apercibimiento en caso contrario de serles mandados de oficio, pues que de no verificar dicha comparecencia le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Berga seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—José Blanxart y Grau.—Victor Catá, Escribano.

Núm. 3231.

En virtud de lo dispuesto por el Señor Doctor Don Luis de Miguel, Juez de este partido, en méritos de los autos de concurso necesario de acreedores de Lorenzo Cabré y Masip, y pieza segunda sobre examen y reconocimiento de créditos, se convoca á junta general de acreedores para el examen de dichos créditos, la que tendrá lugar el día veinte del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en el local audiencia de este Juzgado.

Tarragona seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Por disposicion de S. S., Antonio María de Gavaldá, Escribano.—V.º B.º—El Juez del partido.—Doctor Miguel.

Núm. 3232.

Don José María Palacios, Juez de primera instancia de la villa de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Por el presente único edicto cito y llamo á Buenaventura Terrats y Rabionet, vecino que fué de Espinellas, cuyo actual paradero se ignora, si bien se tiene presentido se halla en la faccion, y al cual estoy procesando por el delito de homicidio, para que dentro el término de nueve días á contar desde el de la publicacion del presente, se persone en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, al objeto de nombrar Abogado y Procurador que le defiendan en dicha causa; bajo apercibimiento de nombrárselos de oficio y pararle el consiguiente perjuicio.

Dado en Santa Coloma de Farnés á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—José María Palacios.—Por disposicion de S. S., Joaquin Barril y Morales.

Núm. 3233.

Don Juan de la Cruz Majuelo, Juez municipal de esta ciudad, Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido; por indisposicion del Sr. Juez titular.

Por el presente tercer y último edicto se cita y llama á Antonio Brili, vecino de Boñolas, para que dentro el término de nueve días com-

parezca de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad, á fin de recibirle la oportuna indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo y otros me halló instruyendo sobre homicidio de Pedro Moy (a) Nen Tió; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gerona á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Juan de la C. Majuelo.—Por mandado de S. S., Felipe Puig, Escribano.

Núm. 3234.

Don José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administracion, Doctor en derecho civil y canónico, Jefe honorario de Administracion civil y Juez de primera instancia de la villa y partido de la Bisbal.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Baudilio Cárles y Casademont (a) Vespi, vecino de la villa de Calonge, para que dentro el término de nueve días contaderos desde la publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaracion en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo sobre rebelion contra la forma de gobierno, y oírle á su tiempo y caso en defensa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en la villa de la Bisbal á doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—José María Barnuevo.—Por su mandado, Eusebio Planells, Escribano.

Núm. 3235.

Don Melchor Estéban Cabezon, Juez de primera instancia del Distrito de San Beltrán.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Félix Millás y N., vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, que el día tres del corriente Noviembre trabajaba en la pastelería de Don Pablo Pallé, sita en la calle de la Rosa, número tres, para que dentro el término de nueve días contaderos desde el de la insercion de este edicto en el Boletín oficial,

comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad, pues así lo tengo dispuesto en méritos de la causa criminal que contra el mismo me halló instruyendo sobre robo al referido Don Pablo Pallé; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Melchor Estéban Cabezon.—Por mandado de S. S., Licenciado, José Antonio Sanchis, Secretario.

Núm. 3236.

Don Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de Gerona y su partido.

Por el presente primer edicto cito y llamo á José Pujol y Vilar-dell, natural y vecino de Castellon de Ampúrias, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días se presente ante este Juzgado á fin de recibirle la correspondiente indagatoria en méritos de la causa que se instruye sobre falsedad de documentos; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Gerona catorce de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Por mandado de S. S., José Bajaredo.

Núm. 3237.

Don José García Marsál, Juez del partido de San Mateo.

Por el presente primer y único edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Bou y Martorell, para que en el término de quince días se presente ante este Juzgado y Escribanía de D. Bonifacio Cros á nombrar Abogado y Procurador que le defiendan de la causa que contra el mismo y otros se sustancia sobre homicidio de Agustin Loninte.

Dado en San Mateo á quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y dos.—José García Marsál.—Por mandado de S. S., Bonifacio Cros.